SESION ORDINARIA
16 DE ABRIL DE 2020

LUGAR: Sesión celebrada por videoconferencia, con motivo del estado de alarma decretado por el COVID-19.

FECHA: Dieciséis de abril de dos mil veinte.

MIEMBROS ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Iñaki Alberdi Iparraguirre (.Idiazabal)

VOCALES:
Dña. Izarra Urdalleta Iarola.(Segura)
Dña. Ana Zeberio Mercero. (Segura)
D. Iñaki Albizu Ormazabal. (Zegama)
D. Joseba Izaguirre Arocena. (Zegama)
Dña. M. Arantzazu Ruiz de Larrinaga Olaizola.(Zerain)
Dña. Teresa Zufiaur López de Añua. (Asparrena)
Dña. Inmaculada Albizu Fuentes. (Asparrena)
D. Txetxu Martínez Martínez. (Donemiliaga)
D. Ioritz Imaz Baztarrika (Idiazabal)

MIEMBROS NO ASISTENTES:
D. Jesús M. Ochoa de Zuazola Múgica. (Donemiliaga)
Dña. M. Amaia Aramburu Lopetegui. (Zerain)

SECRETARIA: Idoia Arévalo Benito.
SESION: Ordinaria **CONVOCATORIA:** Primera.
HORA DE COMIENZO: Diecisiete horas y diez minutos.
HORA DE FINALIZACION: Dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos.

Además de las personas referidas asisten las siguientes:

M. Eugenia Amenabar, gestora de la Entidad.

1.- Aprobación acta de la sesión anterior.

La secretaria informa de que con la situación acaecida no ha tenido acceso al expediente de la Sesión anterior, por lo cual no ha tenido ocasión de redactar el acta. Se acuerda por unanimidad que el acta de la Sesión de 19 de febrero de 2020 se presente para su aprobación en la siguiente Junta que se celebre.

SAN MARTIN INPRIMATEGIA - BEASAIN

2- Aprobación expediente modificación créditos, modalidad transferencia de créditos 2-2019:

Se presenta para su aprobación una modificación de créditos, modalidad transferencia de créditos, que consiste en equilibrar las partidas que durante el año 2019 han superado la previsión presupuestaria de gasto, con otras partidas cuya previsión de gasto no se ha llevado a cabo, bien porque no se ha llegado a realizar ese gasto, bien porque no se producido el gasto previsto en su totalidad.

Teniendo en cuenta que este tema no se ha informado en la pasada Comisión, y dada la urgencia de aprobarla lo antes posible para poder llevar a cabo el cierre del presupuesto del ejercicio de 2019, se trae a la presente Junta, para que en primer lugar se proceda a votar la urgencia y la inclusión del tema en el orden del día y, en caso de que se apruebe, se proceda a votar la aprobación de la modificación de créditos planteada.

Se procede a votar la urgencia de la inclusión del tema en el orden del día y se aprueba por unanimidad.

Se presenta a los Junteros la propuesta de modificación realizada por el Presidente:

Kreditua transferituko duten gastu partidak (bajak) / Partidas de gasto que van a transferir el crédito (bajas)

Partida	Izena	Hasierako kreditua	Murrizketa	Amaierako kreditua
1 0000.210.410.00.01 2019	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS	6.071,00	2.937,00	3.134,00
1 0000.643.412.00.01 2019	BIODIBERSITATEKO PROIEKTUA	5.000,00	1.745,00	3.255,00
1 0000.226.412.00.01 2019	TASAS Y CANONES APROVECHAMIENTOS	2.000,00	1.499,00	501,00
1 0000.226.338.00.06 2019	FIESTAS URBIA	4.500,00	1.078,21	3.421,79
	GUZTIRA	**17.571,00**	**7.259,21**	**10.311,79**

SAN MARTIN INPRIMATEGIA - BEASAIN

Kreditua jasoko duten gastu partidak (altak)/ Partidas de gasto que van a recibir el crédito (altas)

Partida (*)	Izena	Hasierako kreditua	Gehikuntza	Amaierako kreditua
1 0000.141.412.00.01 2019	PERSONAL CONTRATADO: HABERES	40.000,00	2.960,15	42.960,15
1 0000.226.412.00.04 2019	ASESORIA FISLCAL LABORAL:GESCONSA,EIN BER	2.000,00	1.598,75	3.598,75
1 0000.160.412.00.01 2019	PERSONAL CONTRATADO: SEG.SOCIAL GESTORES	14.000,00	1.561,99	15.561,99
1 0000.222.920.00.05 2019	COSTOS INFORMATICOS	3.200,00	542,22	3.742,22
1 0000.322.920.00.01 2019	KREDITU KONTUAREN INTERESAK	0,00	385,35	385,35
1 0000.222.412.00.01 2019	TELEFONOS MOVILES GESTORES	1.000,00	174,32	1.174,32
1 0000.160.412.00.04 2019	PERSONAL CONTRATADO: EPSV GESTOR	1.400,00	36,43	1.436,43
	GUZTIRA	**61.600,00**	**7.259,21**	**68.859,21**

La secretaria-interventora ha emitido con fecha 14 de abril de 2020, informe preceptivo favorable a la modificación planteada.

Vista la propuesta, se procede a la votación, quedando aprobada por unanimidad.

3.- Ante la sobrecarga de ganado que generan, aprobación de la propuesta para reducir las solicitudes de pasto 2020.

La Sra. Mª Eugenia Amenabar expone que en la pasada Comisión se debatió el tema de la sobrecarga de ganado que suponen las solicitudes de los ganaderos.
En la Comisión se acordaron dos propuestas para debatir en la junta:

1. Quitar a todos los ganaderos el porcentaje que les corresponde linealmente, exigirles guías y enviarles una notificación del acuerdo adoptado para el 2020 y de las medidas a

SAN MARTIN INPRIMATEGIA - BEASAIN

adoptar de cara al año que viene, entre otras, la de que no se les va a permitir apuntar más del 30% de cabezas de ganado subidas.

2. Teniendo en cuenta que las Ordenanzas están aún sin elaborar y en el marco de esta situación extraordinaria de estado de alarma originada por el coronaviurs, en el que nos resultaría complicado el garantizar los acuerdos como se debe, dejar las solicitudes de este año como están, siempre que eso sea posible.

Tras debatir el tema suficientemente entre los Junteros, se procede a la votación siendo el resultado el siguiente:

1.- Votos a favor de la reducción lineal: 6

- Ioritz Imaz
- Izarra Urdalleta
- Iñaki Albisu
- Iñaki Alberdi
- Joseba Izagirre
- Ana Zeberio

2.- Votos a favor de mantener las solicitudes : 2

- Arantza Ruiz.
- Txetxu Martínez.

3.- Abstenciones: 2

- Inmaculada Albizu.
- Teresa Zufiarur.

Consecuentemente, queda aprobada la propuesta nº 1. , que prevé la reducción lineal.

La Sra. Izarra Urdalleta manifiesta que si bien ella ha votado a favor de la propuesta nº 1. por la proximidad de las fechas, considera imprescindible solicitar a la Diputación Foral de Gipuzkoa un escrito en el que, por lo menos, se justifique la sobrecarga y comunicárselo a los ganaderos.

El Sr. Ioritz Imaz se muestra conforme.

La Sra. Inmaculada Albisu, manifiesta que la Junta no cuenta con la suficiente información y ve indispensable que la Diputación Foral de Gipuzkoa aclare a la Parzonería formalmente y por escrito el motivo por el cual existe una sobrecarga y los datos necesarios que la justifican.

4.- Aprobación de la contratación provisional de una persona mientras dure el proceso de creación de la bolsa de trabajo para guarda, así como la aprobación de las bases y puesta en marcha del proceso selectivo.

La secretaria informa de que se han elaborado unas bases con el fin de crear una bolsa de trabajo temporal para el puesto de guarda forestal de la Parzonería.

SAN MARTIN INPRIMATEGIA - BEASAIN

Expone que debido al estado de alarma generado por el COVID-19, se ha decretado la suspensión de los plazos administrativos, por lo que aunque es posible aprobar las bases y dar inicio al procedimiento, el plazo para la presentación de solicitudes estaría suspenso y comenzaría a computar una vez haya finalizado el estado de alarma.

Debido a la urgente necesidad que tiene la Parzonería de contar con un guarda forestal para la temporada de pastos y caza, principalmente, la secretaria ha emitido un informe con fecha 14 de abril de 2020, en el que concluye lo siguiente:

(…)"

Siendo la Parzonería una Entidad Local de carácter supramunicipal y por ende, sector público definido en la Ley 39/2015, los plazos en curso de los procedimientos administrativos quedan suspendidos desde el 14 de marzo hasta el momento en el que finalice el estado de alarma.

Consecuentemente, los plazos previstos en las bases para la elaboración de una bolsa de trabajo temporal para los trabajos de guarda forestal no podrán comenzar a contabilizarse hasta el día en el que finalice el estado de alarma.

Considerando que las funciones que ejerce el guarda forestal son imprescindibles durante los siguientes meses, se plantea la posibilidad de contratar a una persona de forma directa.

Considerando las medidas adoptadas por el Gobierno en relación a la crisis sanitaria en cuanto a la suspensión de plazos, y en concordancia a lo previsto en el artículo 11 del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 94.3 de la Ley de la Función Pública Vasca, no aprecio inconveniente jurídico para la contratación de un guarda forestal, siempre y cuando cumpla con los requisitos requeridos en las bases y en tanto en cuanto se resuelva el procedimiento de elaboración de la precitada bolsa de trabajo temporal, momento en el cual, el trabajador contratado de forma directa deberá darse de baja.

(...)".

Visto lo anterior, la Junta propone contratar de forma temporal y hasta la resolución del proceso de la bolsa de trabajo, al Sr. Mattin Barandiaran Aramburu, puesto que cuenta con experiencia anterior en las tareas relacionadas como guarda forestal en la Parzonería.

Por otro lado, y analizadas las bases, se propone revisar qué requisito formal se ha de solicitar a los interesados para acreditar el conocimiento de euskera, puesto que lo recogido actualmente en las bases se considera insuficiente.

SAN MARTIN INPRIMATEGIA - BEASAIN

Visto lo anterior, y habiéndolo debatido suficientemente, los Junteros adoptan las siguientes decisiones por unanimidad:

PRIMERO: Posponer la aprobación de las bases y el inicio del procedimiento para la constitución de la bolsa temporal de trabajo a la siguiente Junta, y proceder al análisis y revisión de la titulación a exigir para acreditar el nivel de euskera a exigir a los interesados.

SEGUNDO: Acordar la contratación temporal de Mattin Barandiaran Aramburu como guarda forestal de la Parzonería, desde el 1 de mayo de 2020 hasta la finalización del proceso de elaboración de la bolsa temporal de trabajo.

5. Ruegos y preguntas

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

SAN MARTIN INPRIMATEGIA - BEASAIN